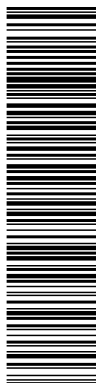


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 201029_Certificado P.20.10.04-Aprob .Prov.Exp.MC N° 13	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 4811 , Fecha de Salida: 30/11/2020 17:45 :00	
OTROS DATOS Código para validación: KBBSH-QSI68-T2Q3X Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2020 10:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2020 17:59	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 17:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?> Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo en extracto:

P.20.10.04.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2020, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 21 de octubre de 2020, por el que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 13 tras haberse recibido dos solicitudes de modificación de créditos firmadas por el Sr. Alcalde en virtud de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2020.

VISTA la Memoria suscrita por la Directora del Área de Urbanismo y Servicios, de fecha 21 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª, 9ª y 11ª del Presupuesto 2020 que regulan las modificaciones de crédito en lo que se refiere a cualquier tipo de las mismas y a las modificaciones de crédito por créditos extraordinarios.

CONSIDERANDO que, aunque no se acredita totalmente, los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad y que, según exige en Artículo 177.4 del citado Texto Refundido, es motivado por el momento temporal en que se encuentra el ejercicio económico, y aún no se han puesto al cobro algunos de los más importantes tributos de padrón.

VISTO el informe nº 496/2020 de la Sra. Interventora Accidental, de fecha 21 de octubre de 2020, en el que se informa del cumplimiento del control permanente previo y se recoge la siguiente observación: *"Se debe cambiar la aplicación presupuestaria 130.1.160.00 que figura en la propuesta por la 132.1.160.00, al ser está última la correcta"*.

VISTO el informe nº 497/2020, de la Sra. Interventora Accidental, de fecha 22 de octubre de 2020, en el que se informa del cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 13/2020.

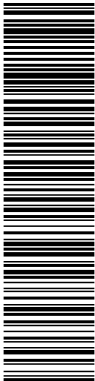
En conformidad con lo expuesto, y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, celebrada con carácter ordinario el día 23 de octubre de 2020, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Plaza España, 1 - 47195 - Arroyo de la Encomienda T. 983 40 78 88 - 983 40 82 22 | F. 983 40 75 47 | www.aytoarroyo.es

C.I.F. P-4701100-B

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 201029_Certificado P.20.10.04-Aprob .Prov.Exp.MC N° 13	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 4811, Fecha de Salida: 30/11/2020 17:45 :00	
OTROS DATOS Código para validación: KBBSH-QSI68-T2Q3X Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2020 10:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2020 17:59	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 17:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2020 mediante crédito extraordinario por importe de 24.300,00€ y mediante transferencia de crédito por importe 598.500,00€:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (aplicaciones que disminuyen)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
132.1.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	256.610,00€	-10.000,00€	246.610,00€
162.1.227.13	MANTENIMIENTO CONTENEDORES SOTERRADOS	126.000,00€	-48.000,00€	78.000,00 €
162.1.227.14	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	85.000,00€	-78.000,00€	7.000,00 €
163.1.227.13	BARRIDO DE CALLES	446.000,00€	-95.000,00€	351.000,00 €
171.1.227.13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1.210.300,00€	-175.000,00€	1.035.300,00 €
221.2.162.04	ACCIÓN SOCIAL	5.000,00€	-5.000,00€	0,00€
221.2.162.05	SEGUROS	1.500,00€	-1.500,00€	0,00€
323.1.221.00	ENERGIA ELECTRICA	80.000,00	-24.000,00€	56.000,00 €
323.1.221.02	GAS	120.000,00€	-5.000,00€	115.000,00€
334.1.221.00	ENERGÍA ELECTRICA	35.000,00	-35.000,00€	0,00 €
342.1.221.00	ENERGIA ELECTRICA	95.000,00€	-20.000,00€	75.000,00 €
342.1.221.02	GAS	65.000,00€	-10.000,00€	-55.000,00€
441.2.633.00	TRASLADO DE UBICACIÓN DE MARQUESINAS DE AUTOBUSES	12.000,00€	-12.000,00€	0,00€
912.1.227.06	CONTRATO PLAN ESTRATEGICO	5.105,00€	-5.000,00€	105,00€
920.3.227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00€	-15.000,00€	5.000,00 €
931.1.227.06	CONTRATO AUDITORIAS PARA INTERVENCIÓN	30.000,00€	-20.000,00€	10.000,00 €
932.1.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	19.423,00€	-5.000,00€	14.423,00 €
932.1.227.06	CONTRATOS PARA MEJORA DE PADRONES E INSPECCIONES TRIBUTARIAS	15.000,00€	-5.000,00€	10.000,00 €
933.1.221.00	ENERGIA ELECTRICA	120.000,00€	-15.000,00€	105.000,00 €

REPAROS Y OBSERVACIONES:

933.1.227.00	LIMPIEZA Y ASEO	325.000,00€	-15.000,00€	310.000,00 €
			598.500,00 €	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (aplicaciones que aumentan).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
334.1.622.00	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUSICA Y EL TEATRO	483.436,80€	598.500,00€	1.081.936,80 €
TOTAL			598.500,00€	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
326.1.489.01	SUBVENCIONES BECAS COMEDORES ESCUELAS Y GUARDERIAS INFANTILES	0,00€	24.300,00€	24.300,00€
TOTAL			24.300,00€	

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
929.1.500.00	FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	24.300,00€	-24.300,00€	0,00 €
			-24.300,00€	

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

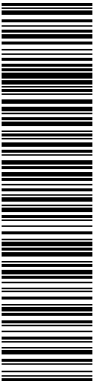
TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

REPAROS Y OBSERVACIONES:



DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 201029_Certificado P.20.10.04-Aprob .Prov.Exp.MC N° 13	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 4811 , Fecha de Salida: 30/11/2020 17:45 :00
OTROS DATOS Código para validación: KBBSH-QSI68-T2Q3X Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2020 10:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2020 17:59 ESTADO FIRMADO 29/10/2020 17:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do?>

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 16 votos a favor y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica
de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

REPAROS Y OBSERVACIONES: